ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-28	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	94.505.974	CONTRATO No.	888-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALI - GRUPO TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar las actividades definidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, privados de su libertad y generar informes de tipos preventivo y/o informativo.	En el presente periodo se visitó el EPC Palmira el día 11 de junio, durante la cual se realizó atención individual a 3 postulados en total, atendiendo solicitudes e inquietudes manifestadas por ellos; no obstante que no se recibieron solicitudes para la aplicación de instrumentos y caracterización. Frente al Inpec – ya que desde Nivel Central de la ARN no se ha renovado el convenio correspondiente – se realizó gestión para poder acceder a algunas copias de cartillas biográficas de Postulados que vienen recuperando su libertad, y que no cuentan con copia del Acta de Magistratura. A solicitud del área jurídica del Inpec, se realizó gestión ante la Fiscalía 18 de Cali –Fiscal Claudia Lorena Ordoñez – y colaborar al Inpec en la recolección de documentos pertinentes para ejecutar la orden de libertad de un Postulado recluido en el EPC de Palmira.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	E día 17 de junio se atendió en Cali a un nuevo ingreso a la Ruta Especial de Justicia y Paz, a quien se le recibieron los documentos requeridos para su respectivo ingreso. En el presente periodo se contó con un total de 10 PPR-E en etapa de estabilización asignados; sin embargo, en el presente mes, una de las PPR-E pasó de la etapa de estabilización a ruta con eje reconciliador, ya que cumplió su primer año en el proceso. De las PPR-E atendidas en esta etapa, 6 se atendieron en la ciudad de Cali, 1 en el municipio de Cartago, 3 en el municipio de Jamundí. De las actividades realizadas, el tipo de actividad se distribuyó de la siguiente manera: en Cali 6, asesorías individuales; en Cartago, 1 asesoría individual; y en Jamundí 4 asesorías individuales. En total se realizaron 20 actividades en 10 asesorías individuales. No se recibieron PPR-E por traslados provenientes de otros Grupos Territoriales, ni se presentaron solicitudes de traslado de Postulados en esta etapa.
3. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud.	En el SIR se cuenta con 23 personas asignadas, de las cuales – a corte del 30 de junio de 2019 en el ADRES – 22 se encuentran en estado "activo", y 1 en estado "retirado". De las PPR-E y PPR afiliadas, 16 se encuentran afiliadas a salud en Régimen Subsidiado, y 6 están afiliadas al Régimen Contributivo. Respecto de la PPR-E restante que registra sin afiliación a salud. Del código 05-00632, se le acompañó el mes anterior a realizar el trámite ante el ente territorial tras haber enviado listado censal, quedando pendiente el trámite ante la EPS, que hasta ahora no se ha podido realizar, porque según reporta el Postulado, las veces que ha ido, la entidad refiere que no cuenta con sistema, situación que también se ha presentado con la compañera del PPR-E con código 0140-09(D1059), cuya solicitud se envió en listado censal el día 4 de junio de 2019. La anterior situación ya fue informada al profesional Felipe Loaiza a través de correo electrónico el día 13 de junio del año en curso.
4. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción.	En el presente periodo se pusieron en ejecución los PDT correspondientes a las PPR-E 05-00632 y 05-00639, quedando en el presente periodo un total de 19 PDT "en ejecución", y 4 PDT "en elaboración". De la población entregada, se continúa con el acompañamiento a los profesionales que recibieron a las PPR-E en los procesos de cierre, por lo que se evaluaron los PDT correspondientes a 05-00594, 05-00597, y 05-00603.
5. Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial, según los lineamientos técnicos definidos en la dimensión familiar asociados al plan de trabajo.	En el SIR se encuentran registrados 16 familiares, de los cuales 9 refieren a esposas o compañeras, y los otros 9 a hijos o hijastros, que corresponden a 12 núcleos familiares; sin embargo, actualmente hay identificados 23 núcleos familiares censados y caracterizados, de los cuales 10 están compuestos por padres e hijos, 3 son solo parejas, 5 por padres solteros con hijos, y 5 solteros. De las 22 PPR-E y una PPR atendidas en total, 2 se realizaron a través de visita domiciliaria, distribuidas así: 1 en Cali, y 1 Jamundí. Y del total de familiares registrados, se atendieron 3 de ellos así: el hijo menor de la PPR-E 05-00614 (Dos atenciones), y las compañeras de las PPR-E 1133-03, 05-00605 y 05-00580, con una atención para cada una. Respecto a la atención al hijo de la PPR-E se está trabajando en un proceso de orientación para significar y construir un proyecto de vida; y, en cuanto a las parejas, en general se trabajó respecto de recomendaciones para la convivencia en pareja y proyecto de vida familiar.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-26	
		FECHA: 08-02-2019	VERSIÓN: V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	94.505.974	CONTRATO No.	888-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALI - GRUPO TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

6. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	De las 22 PPR-E y 1 PPR atendidas en el presente periodo, se han identificado las siguientes características: 1 es profesional; 8 son técnicos, de los cuales 1 está cursando ciclo 2 como salvedad, porque el SENA le permitió cursar – estando en cárcel – la tecnología en ebanistería; 8 son bachilleres con algún estudio complementario; 2 tienen hasta ciclo 1; 3 cuenta con ciclo 2, 1 con ciclo 3. De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta las resoluciones 1724 de 2014 y 1962 de 2018, los tiempos de sus respectivas rutas, y lo manifestado por ellos, todos son objeto de FA. Actualmente, de las personas asignadas, seis personas se encuentran vinculadas a FA, así: 0890-03 en ciclo 2, y 1133-03 en formación como tecnólogo profesional en el SENA, respecto de quienes se tramitó ante las Instituciones las respectivas planillas de asistencia a través de visita. Las otras 4 PPR-E, 20-01925, 0140-09(D1059), 26-00434, 32-01778, quedaron matriculados en la oferta formativa de la UNAD que inició el 23 de junio. A la PPR 0903-04 y a la PPR-E05-00639 se les ofertó el curso de 40 horas de Básico en Sistemas, y están atentos a organizarse y poder tomarlo. En el presente periodo el código 05-00614 quedó en condición de inscrito en la oferta SENA, en el curso de "Supervisión para Obras Civiles, que está categorizada como especialización tecnológica, y se lo asesoró (20/06/19) en la segunda fase de selección, consistente en una entrevista. Es importante tener en cuenta, que la gran mayoría de los Postulados, por el momento están dando prioridad a la vinculación laboral, lo que incide en el bajo nivel de ingreso en la oferta de FA, pues los que han logrado tener un trabajo, se encuentran en el sector informal, con horarios que no favorecen tener otras ocupaciones.
7. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	En el presente periodo se caracterizaron las personas que cuentan con trabajo formal, informal, que están sin trabajo, o que cuentan con un emprendimiento, así: • En trabajo formal: 5, aumentando en 1 respecto al mes anterior, y cuyas vinculaciones son 3 en Cali, 1 en Jamundí, y 1 en Cartago. • En trabajo informal: 11, cifra respecto del cual se re-categorizó la experiencia de algunos PPR-E que no están buscando trabajo, y se están dedicando a explotar sus habilidades, a manera de hacerse a sus propios emprendimientos. De los 11, 6 están en Cali, 2 en Jamundí, 1 en Sevilla, 1 en Cartago, 1 en Buga, y 1 en Caicedonia. Genera una alerta, el hecho que dos PPR-E (05-00580 y 05-05-00577, en Cali y Sevilla respectivamente) están dedicadas al trabajo de recolectores de café, lo que genera vulnerabilidad para la estabilidad de sus procesos en su ruta de reintegración, pues esto implica desplazamientos a diversas zonas de la región. Nota: Respecto a la PPR-E 05-00580, se advierte que este postulado se encuentra en una situación de mayor vulnerabilidad porque no cuenta con redes de apoyo. • Sin trabajo: 4, de los cuales 1 reside en el municipio de Jamundí, 3 en la ciudad de Cali. • Con emprendimiento: 3, correspondientes a las PPR-E 1133-03 y 0903-14 (Proyecto Terpel) y 05-00605. • En el presente periodo se continúa acompañando – conjuntamente con la CMMC – a C&Y Soluciones Industriales S.A.S., cuya reunión se sostuvo el día 6 de junio con el propósito de favorecer su fortalecimiento empresarial. Respecto a éste proyecto, el día 12 de junio se sostuvo reunión especial con la Coordinadora y el sub-coordinador del Gt Valle del Cauca, así como con el representante de la CMMC, para analizar las dinámicas y últimas situaciones presentadas durante el presente mes.
8. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	El día 21 de mayo se envió listado censal a la Secretaria de Salud de Jamundí para la afiliación del código 05-00632, a quien se lo acompañó a realizar dicho trámite ante el ente territorial, el día 23 del presente mes; sin embargo, esta afiliación no ha podido finiquitarse, respecto de lo cual la PPR-E refiere que no hay sido posible, porque las ocasiones en las que se ha presentado le han dicho que no cuentan con sistema. El día 4 de junio se envió listado censal para la afiliación al SGSSS del Postulado 05-00319, y de la esposa de la PPR-E 0140-09(D1059); sin embargo, la afiliación de esta última no ha sido posible, respecto de lo cual ella refiere, que las ocasiones en las que se ha presentado le han dicho que no cuentan con sistema. En ambos casos se puso en conocimiento al profesional Felipe Loaiza, en correo electrónico enviado el día 13 de junio.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 05-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	IVAN UEERTY ORTIZ RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	94.505.974	CONTRATO No.	888-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALI - GRUPO TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

9. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	Se está trabajando en una propuesta de trabajo comunitario en instituciones educativas de básica primaria y secundaria, así como de educación superior, para la prevención del reclutamiento y la reconciliación. En el presente periodo se trabajó en esta línea, teniendo en cuenta la dimensión ciudadana, desde los acuerdos establecidos en los PDT, con las siguientes PPR-E: 05-00639, 05-00319, 15-01153, 12-00014 y con un nuevo ingreso.
10. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	En el presente periodo se atendieron 22 PPR-E y una PPR, 12 son PPR-E en "Ruta de Reintegración Especial con Eje de Reconciliación", 1 es PPR en ruta regular, y 10 están en etapa de estabilización. La atención a quienes se encuentran en etapa de estabilización se encuentra detalla en la obligación contractual No. 2. Actualmente no se cuenta con personas en proceso de reincorporación asignadas. Las atenciones brindadas a las PPR-E en RRE con eje Reconciliador y a la PPR en ruta regular, se distribuyeron por ubicación, así: 11 en Cali, 1 en Sevilla, y 1 en Caicedonia. El tipo de actividad se distribuyó de la siguiente manera: 9 asesorías individuales y 2 visitas domiciliarias en Cali, 1 asesoría individual en Caicedonia, 1 asesoría individual en Sevilla. En total se realizaron 26 actividades en 11 asesorías individuales y 2 visitas domiciliarias
11. Culminar o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Dado que la población de Justicia y Paz que está siendo atendida por éste GT, en su mayoría no sobrepasa el 2do. año en su proceso de reintegración, aún no se cumple con los criterios o la posibilidad para la culminación o terminación de ninguno de los beneficios de su ruta. En este sentido, los postulados vienen trabajando para fortalecer su posición subjetiva y socio-económica para encarar cada vez con mayor autonomía y criterio, los retos que afrontan por fuera de la vida en GAOML y de la cárcel. No obstante, la PPR-E 12-00014 ya completó 4 años en el proceso, sin que tenga condena por parte de la Magistratura, por lo que se espera colocar en consideración su caso, preparando todo lo administrativo en este sentido. Respecto a la PPR asignada (0903-14), ya cuenta también con 4 años y seis meses en el proceso, por lo que se propondrá también su caso para preparar su culminación.
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En el presente periodo se digitaron 46 actividades, correspondientes a las 22 PPR-E y 1 PPR, las cuales quedaron registradas en 5 planillas de asistencia de actividades del beneficio de acompañamiento psicosocial. También se digitaron 6 asistencias correspondientes a los 4 familiares atendidos en el presente periodo, tal y como se detalla en la obligación contractual No. 5. El día 12 de junio se realizó entrega a los técnicos de digitación de dos planillas de FA del periodo mayo de 2019, una correspondiente a la PPR-E 0890-03 en ciclo 2, y otra a la PPR-E 1133-03, cursando una tecnología.
13. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad.	Para verificar el 100% de cumplimiento de asistencia de los Postulados a las actividades programadas, toda vez se digitaron las asistencias, el día 30 del mes se emitió el reporte "Actividades de Psicosocial de PPR" a través del SIR. En relación con los PDT y los acuerdos, se emitió el reporte "Planes de Trabajo de PPRs" respecto al cual se diligenció este informe, y se realizó programación para el periodo de julio de 2019, teniendo en cuenta los planes de trabajo y acuerdos por evaluar, y planes de trabajo que hay que poner en ejecución.
14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	El día 28 de junio se legalizaron las expensas correspondientes a la segunda quincena del mes en curso, quedando sin expensas pendientes por legalizar. El día 30 de junio se informó al sub-coordinador del Grupo Territorial, el porcentaje de cumplimiento de los postulados asignados a las actividades convocadas, donde se reporta que el 100% de las PPR-E y PPR asignadas (23) cumplieron con los encuentros establecidos. En el presente periodo se entregó el informe de actividades al 30 de junio de 2019.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	94.505.974
CONTRATO No.	888-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALI - GRUPO TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Los días 7 y 17 del presente periodo se participó en la reunión general con todo el equipo de reintegradores y facilitadores del GT Valle del Cauca. En la primera reunión se contó con un taller por parte de un profesional de la UNP, y también con un espacio de entrenamiento a cargo del nivel central de la ARN, respecto a las actualizaciones al instructivo en casos de seguridad. Este mismo día, en horas de la tarde tuvo lugar un espacio de sensibilización acerca de la importancia del medio ambiente y las acciones para contribuir en su cuidado y preservación. El día 10 en horas de la tarde se participó de la reunión del Equipo de Justicia y Paz, para la revisión de PDT, acuerdos, casos y otros. El día 17 se participó de la reunión general del equipo y, además, se contó con un espacio de "cuidado al cuidador" en un taller brindado por la ARL.
16. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Se entregaron 5 planillas de asistencia de actividades de acompañamiento psicosocial al técnico correspondiente para el respectivo tratamiento de archivo. Y se entregaron dos planillas de FA correspondientes a la IE La Buitrera y al SENA (CEAI)
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	El día 6 de junio se participó en el Foro "Transformaciones y Desafíos de la Paz en el Suroccidente Colombiano", en el marco del ciclo de Foros "Pensando Diudad". El día 21 de junio se participó en reunión inter-institucional con el grupo de profesionales de la Universidad del Valle que dirige y acompaña el proceso del Pre-Universitario, para abordar las posibilidades de acompañamiento a la PPR-E 05-00319. El día 30 de junio se entregó informe de diagnóstico respecto de la estrategia "EsPAZcios".
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplió con las obligaciones generales, y los ítems 23) Obligación de confidencialidad, 24) Obligación de cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, 25) Obligación protección de datos personales

IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): Hernando Isabel Baron Cavieres

Fecha VoBo: Junio 27 de 2019

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"